



F. 1072

## DIRECCIÓN DE EDUCACION SECUNDARIA

CIRCULAR N° 0002	MENDOZA, 23 FEB 2012
Sr/a. Supervisor/a Sr./a Director/a	<u>Ref.:</u> Otorgamiento de suplencias de cargos.
<p>Me dirijo a usted a fin de informarle que para el otorgamiento de suplencias de cargos, según el cupo otorgado en reunión de supervisión, tendrá que tenerse en cuenta los siguientes criterios :</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La licencia debe ser mayor a 30 días corridos (tener en cuenta que si es presentada posterior al día de comienzo de la licencia, ver que sean más de 30 días desde la presentación a esa supervisión, de no ser así, no otorgar o pedir renovación de licencia). Se informará en planilla mensual según ANEXO I.</li><li>• En caso de otorgar suplencia en cargo vacante no se tendrá en cuenta del cupo otorgado. Se informará en planilla mensual según ANEXO II.</li></ul> <p>Se deberá tener en cuenta que las horas cátedras no serán informadas a esta dirección en estas planillas, como por ejemplo las de gabinete de orientación, coordinación, entre otros.</p> <p>Atentamente.</p>	

Prof. SILVIA PLAVATA  
SUBDIRECTORA  
DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS